

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2008.

2.- Acordar la no celebración de sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, durante el mes de Agosto.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla no celebrará las sesiones ordinarias durante el mes de Agosto.

SEGUNDO.- Aquellos asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de Medidas para la Modernización del gobierno Local, serán resueltos por los Capitulares que a continuación se señalan, y en el orden que se indica.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Del 1 al 10 de agosto:

- 1º. D. Juan Antonio Martínez Troncoso
- 2º. D. Joaquín Díaz González

Del 11 al 17 de agosto:

- Dª Rosa Mar Prieto-Castro García-Alix

Del 18 al 31 de agosto:

- 1º. D. Alfonso Rodríguez Gómez de Celis
- 2º. Dª Encarnación Martínez Díaz

GRUPO MUNICIPAL DE IULV-CA

Del 1 al 15 de agosto:

- D. Antonio Rodrigo Torrijos

Del 16 al 31 de agosto:

- Dª Josefa Medrano Ortiz

TERCERO.- De las resoluciones que se dicten por la vía de urgencia –en las que deberá expresarse la fecha de adopción de este acuerdo- se dará cuenta en la primera sesión de la Junta de Gobierno del mes de Septiembre.

3.- Abono de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por su asistencia a las sesiones plenarias y permanentes durante el mes de abril del presente año.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

N.I.F.: 27.909.900-K

Nº C.C.:2098.0115.38.0132002748

Importe: 980€ (Novecientos ochenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón

N.I.F.: 28.426.857-F

Nº C.C.:2098.0088.48.0130008563

Importe: 840€ (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

Perceptor: D. Manuel Doblaz Torres.

N.I.F.: 28.861.708-C

Nº C.C.: 2098.0115.37.0003511363.

Importe: 840€ (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

Perceptor: D. Jose Ángel Lozano Prat

N.I.F.: 75.973.525-V

Nº C.C.: 0130.0040.98.0150110070.

Importe:720 € (Setecientos veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

N.I.F.: 28.584.073-H

Nº C.C.: 2038.9876.07.6000062744.

Importe:120€ (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

Perceptor: D. Jorge Antonio Ramón Montoro

N.I.F.: 28.729.228-C

Nº C.C.: 0004. 3251. 83. 0600105815.

Importe:120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de abril de 2008.

4.- Abono de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por su asistencia a las sesiones plenarias y permanentes durante el mes de mayo del presente año.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas

N.I.F.: 27.909.900-K

Nº C.C.:2098.0115.38.0132002748

Importe: 1.120 € (Mil ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López

N.I.F.: 28.337.869-Y

Nº C.C.:2098.0393.13.0000003078

Importe:0 € (Cero euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D^a. Victoria Martínez Ocón

N.I.F.: 28.426.857-F

Nº C.C.:2098.0088.48.0130008563

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

N.I.F.: 28.861.708-C

Nº C.C.: 2098.0115.37.0003511363.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D. José Ángel Lozano Prat

N.I.F.: 75.973.525-V

Nº C.C.: 0130.0040.98.0150110070.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D^a. M^a Ángeles Román González.

N.I.F.: 00.254.704-W

Nº C.C.: 0182.0478.03.0200014914.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez

N.I.F.: 28.584.073-H

Nº C.C.: 2038.9876.07.6000062744.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

Perceptor: D. Jorge Antonio Ramón Montoro

N.I.F.: 28.729.228-C

Nº C.C.: 0004. 3251. 83. 0600105815.

Importe: 600 € (Seiscientos euros) derivados de la asistencia durante el mes de mayo de 2008.

5.- Aprobar bases reguladoras para el otorgamiento de subvenciones a programas y proyectos de políticas migratorias para el año 2008.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las Bases que han de regir la convocatoria para la concesión de subvenciones a través de la Delegación de Relaciones Institucionales para el presente año de 2008, que figuran incorporadas al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto para la concesión de las citadas subvenciones por importe de 45.000,00 Euros con cargo a la partida nº 12200.11117.48900 del presupuesto para 2008.

TERCERO.- Efectuar la convocatoria pública de las presentes subvenciones mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6.- Aprobar, inicialmente, el Estudio de Detalle de la Parcela Proinalaga (Porcelanosa), sita en Avda. de Andalucía.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Parcela Proinalaga (Porcelanosa) en Avda. de Andalucía, promovido por PROINALAGA, S.L. y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, con el nº 11415/06-T03.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablonos de anuncios del municipio.

TERCERO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

CUARTO: Condicionar la aprobación definitiva del Estudio de Detalle a la introducción en el mismo de las correcciones señaladas en el informe emitido por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística el 3 de julio de 2008, obrante en el expediente y notificado a los promotores a estos efectos.

7.- Aprobar, inicialmente, el Plan Parcial SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara".

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Parcial SUS-DE-08 "Hacienda Santa Bárbara", promovido por PUERTA GAVIA, S. COOP. AND.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tablones de anuncios del municipio.

TERCERO: Citar personalmente al trámite de información pública a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Plan Parcial, según lo dispuesto en el art. 32 de la LOUA.

CUARTO: Los gastos derivados de las publicaciones aludidas en el anterior acuerdo habrán de ser costeados por los promotores del documento, según lo dispuesto en el art. 113.1.e) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

QUINTO: Condicionar la aprobación provisional del Plan Parcial a la presentación de un documento único que contenga las determinaciones que ahora se aprueban y las correcciones exigidas en el informe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 24 de junio de 2008, así como a la aportación por parte de los promotores de informe de la Consejería de Educación y Ciencia donde preste su conformidad a la cesión de suelo prevista en el Plan Parcial.

8.- Tomar conocimiento del documento suscrito con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Charolistas nº 2, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Dar cuenta del documento suscrito entre la Gerencia de Urbanismo y D. D. Enrique Jiménez Salguero, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en c/ Charolistas nº 2, para la instalación de ascensor en el exterior del edificio con una ocupación privativa en precario de suelo de dominio público de 5,67 m².

9.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de porción de terreno, de propiedad municipal, sito en Barriada Felipe II número 43 para la instalación de un ascensor

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 3,76 m² de superficie, suscrito el 4 de junio de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Barriada Felipe II n° 43, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre la misma, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

10.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de porción de terreno, de propiedad municipal, sito en Barriada Felipe II número 44, para la instalación de un ascensor.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 3,83 m² de superficie, suscrito el 9 de julio de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Barriada Felipe II n° 44, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre la misma, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

11.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de porción de terreno, de propiedad municipal, sito en Avenida Kansas City n° 48, para la instalación de un ascensor.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del contrato de cesión de uso de una porción de terreno de propiedad municipal de 6,30 m² de superficie, suscrito el 20 de junio de 2.008 con la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Avda. Kansas City n° 48, a través de su legítimo representante, para la implantación de un ascensor sobre la misma, dado su carácter de espacio libre privado de titularidad pública.

SEGUNDO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

12.- Autorizar la sustitución de local sito en la parcela 4 del Estudio de Detalle de la UA-NO-1 "Cortijo Gota de Leche", por otro de similares características en el Sector EM-3 del Plan Parcial nº 1 del Polígono Aeropuerto.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Autorizar la sustitución de local sito en la Parcela 4 del Estudio de Detalle de la UA-NO-101 "Cortijo Gota de Leche", con una superficie de 200 m² construidos, a cuya cesión a favor del Ayuntamiento de Sevilla se obligaba MOVERA, S.L. en virtud de lo acordado en el Convenio Urbanístico nº 019-A/2005, suscrito con fecha 28 de junio de 2.005, por un local de similares características, de 183,87 m², sito en el Sector EM-3 del Plan Parcial 1 del Polígono Aeropuerto.

SEGUNDO.- Aceptar la cesión gratuita y libre de cargas efectuada por MOVERA, S.L. a favor del Ayuntamiento de Sevilla del inmueble que se describe a continuación, formalizada en escritura pública otorgada ante notario Sr. D. José Luis Ferrero Hormigo el 9 de junio de 2.008, nº 1095 de protocolo, en virtud de los compromisos asumidos en el Convenio Urbanístico nº 019-A/2005, suscrito con fecha 28 de junio de 2.005:

- DESCRIPCIÓN: "FINCA NÚMERO VEINTISÉIS-A. Local comercial, señalado con la letra A-1, situado en la planta baja del edificio sito en el P.P. 1 SECTOR EM-, Polígono Aeropuerto, en Sevilla. Mide una superficie construida de 173 m² y con inclusión de zona común, bajo y sobre rasante, 183,87 m². Linda, mirando desde la fachada del edificio que da frente a la zona ajardinada de la parte sur de la parcela: por el frente, con zona de vestíbulo; por la izquierda, con zona de acceso al edificio; por la derecha, con resto del local del que se segrega y por el fondo, con acerado que rodea el edificio, por su fachada norte, que da a la vía de servicio de la Nacional IV, que constituye el acceso o entrada principal del local que se segrega."
- COEFICIENTE: 0,410%
- SITUACIÓN POSESORIA: Libre de arrendamientos.

- INSCRIPCIÓN: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad nº 4 de Sevilla, estando la finca matriz de la que procede inscrita al Tomo 2848, Libro 386, folio 68, finca 36.969, inscripción 6ª.

La cesión efectuada por MOVERA, S.L. y aceptada por el presente acuerdo se considera suficiente para dar cumplimiento a lo establecido en el Convenio Urbanístico nº 019-A/2005 suscrito con fecha 28 de junio de 2.005 entre aquella y la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla, en cuanto a la cesión contenida en su Estipulación Tercera.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Delegado de Urbanismo y al Gerente de Urbanismo para la ejecución de los anteriores acuerdos y en especial para suscribir cuantos documentos públicos o privados sean precisos, en el ejercicio de sus propias atribuciones, indistintamente y con carácter solidario.

13.- Aprobar el gasto correspondiente a la contratación de obras del Proyecto de Reforma y Adecuación de la UTS Macarena Hogar Virgen de los Reyes.

Por la Delegación de Urbanismo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto de 282.027,53 euros, representado por el presupuesto de la contratación de obras del Proyecto de Reforma y Adecuación de la U.T.S. Macarena Hogar Virgen de los Reyes, con cargo al vigente presupuesto municipal, con el siguiente desglose: Partida 0306-31312-6321665.....60.000 € ; Partida 0306-31312-6321660.....40.000 €; y Partida 0301-31312-6321666.....200.000 €, quedando todo ello anotado bajo el núm. 2/06/51075 de documento contable.

14.- Abonar a EMASESA el premio por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de Marzo de 2008.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expdte.:	2008/0704
Período:	Marzo 2008.
Importe Recaudado:	1.379.236,38 €
Premio 2,75% :	37.929,00 €
16% I.V.A.:	6.068,64 €
Partida Pto.:	40122.6111422612

15.- Abonar a EMASESA el premio por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondientes al mes Abril de 2008.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122.6111422612.

Expdte.:	2008/0705
Período:	Abril 2008.
Importe Recaudado:	1.625.417,16 €
Premio 2,75% :	44.698,97 €
16% I.V.A.:	7.151,84 €
Partida Pto.:	40122.6111422612

16.- Aprobar la liquidación del premio por la recaudación de los recibos de alquileres de locales, viviendas de propiedad municipal y otros, presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio de 2007.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la liquidación del premio de cobranza por la recaudación de los recibos de alquileres de locales y viviendas de propiedad municipal y otros presentada por EMVISESA, correspondiente al ejercicio 2.007, con arreglo al siguiente detalle:

Expd.	20080703
Perceptor:	EMVISESA
Liquidación del premio de cobranza:	
12% s/ 51.858,81.-€.....	6.223,06.-€
16% I.V.A.s/ 6.223,06.-€...	995,69.-€

Total	7.218,75.-€
	=====

El referido importe de 7.218,75.-€ deberá ser imputado a la partida presupuestaria nº 40122-61114-22612, del vigente Presupuesto para el ejercicio 2008

17.- Adjudicar el Servicio de Consultoría y Asistencia para la elaboración del Plan Estratégico Sevilla 2020.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO.- Adjudicar el SERVICIO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 2008/0115/0559

OBJETO: Servicio de consultoría y asistencia para la elaboración del Plan Estratégico Sevilla 2020

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 200.000 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

40115-11113-22707/08 – Estudios y trabajos técnicos PES 2020

40115-11113-22707/09 - Estudios y trabajos técnicos PES 2020

Anualidad	Presupuesto (IVA incluido)
2008	100000
2009	100000

Anualidad	Partida Presupuestaria	Imputación prevista
2008	40115-11113-22707/08	95750
2009	40115-11113-22707/09	95750

Empresa Adjudicataria: ESTRATEGIES DE QUALITAT URBANA S.L.
(B60838307)

Importe de Adjudicación: 191.500 €

Fianza Definitiva: 7.660 €

Plazo de Ejecución: 24 meses

Forma de Adjudicación: Concurso

Tipo de Expediente: Ordinario

Fecha de Propuesta de adjudicación Mesa de Contratación: 24/06/08

Conforme a lo dispuesto en el artículo 69.3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se somete la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo.

18.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras modulares cubrición y entarimado de casetas municipales en el recinto ferial.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1019 (27/05 4ª anualidad)

Obra: MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS MODULARES CUBRICIÓN Y ENTARIMADO DE CASETAS MUNICIPALES EN EL RECINTO FERIAL

Presupuesto:	Base Imponible:	197.041,05 €
	Iva:	<u>31.526,57 €</u>
	Total Presupuesto:	228.567,61 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 16.000,00 € para hacer frente al pago de las obras

anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 212.567,61 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

19.- Aprobar gasto y pliego de condiciones para la contratación de la obra de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de un módulo en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1023 (28/05 4ª anualidad)

Obra: MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS TUBULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CUBRICIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE CASETAS DE UN MÓDULO EN EL REAL DE LA FERIA DE ABRIL DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	323.436,78 €
	Iva:	51.749,88 €
	Total Presupuesto:	375.186,66 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 53.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 322.186,66 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

20.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de montaje, desmontaje y alquiler de estructuras tubulares que servirán de base para la cubrición y ornamentación de casetas de dos o más módulos en el Real de la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1044 (29/05 4ª anualidad)

Obra: MONTAJE, DESMONTAJE Y ALQUILER DE ESTRUCTURAS TUBULARES QUE SERVIRÁN DE BASE PARA LA CUBRICIÓN Y ORNAMENTACIÓN DE CASETAS DE DOS O MÁS MÓDULOS EN EL REAL DE LA FERIA DE ABRIL DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	160.644,34 €
	Iva:	<u>25.703,10 €</u>
	Total Presupuesto:	186.347,44 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 38.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 148.347,44 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

21.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de instalación de la estructura base, revestido y pintura artística de la monumental portada de la Feria de Abril de 2009, incluido el desmontaje, el alquiler del material y suministro de los elementos fungibles necesarios.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1048 (30/05 4ª anualidad)

Obra: INSTALACIÓN DE LA ESTRUCTURA BASE, REVESTIDO Y PINTURA ARTÍSTICA DE LA MONUMENTAL PORTADA DE LA FERIA DE ABRIL DE 2.009, INCLUIDO EL DESMONTAJE, EL ALQUILER DEL MATERIAL Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS FUNGIBLES NECESARIOS.

Presupuesto:	Base Imponible:	461.132,47 €
	<u>Iva:</u>	<u>73.781,19 €</u>
	Total Presupuesto:	534.913,66 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 59.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 475.913,66 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

22.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de delimitación de sectores de servicios, cerramiento de vistas sobre vías públicas perimetrales, realización y acoplamiento de carteles de información e instalación de pequeños entarimados, a ejecutar dentro del recinto ferial para la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1049 (31/05 4ª anualidad)

Obra: DELIMITACIÓN DE SECTORES DE SERVICIOS, CERRAMIENTO DE VISTAS SOBRE VÍAS PÚBLICAS PERIMETRALES, REALIZACIÓN Y ACOPLAMIENTO DE CARTELAS DE INFORMACIÓN E INSTALACIÓN DE PEQUEÑOS ENTARIMADOS, A EJECUTAR DENTRO DEL RECINTO FERIAL PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	109.019,93 €
	Iva:	17.443,19 €
	Total Presupuesto:	126.463,12 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se

adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 16.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 110.463,12 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

23.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de exorno general del Real de la Feria, montaje y desmontaje de casetas de distritos y servicios municipales para la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1050 (32/05 4ª anualidad)

Obra: EXORNO GENERAL DEL REAL DE LA FERIA,
MONTAJE Y DESMONTAJE DE CASETAS DE DISTritos Y
SERVICIOS MUNICIPALES PARA LA FERIA DE ABRIL DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	196.014,74 €
	Iva:	<u>31.362,37 €</u>
	Total Presupuesto:	227.377,11 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 25.000,00 € para hacer frente al pago de las obras

anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 202.377,11 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

24.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de mantenimiento de pavimentos y otras infraestructuras del recinto en el que se celebrará la Feria de Abril de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1052 (150/06 3ª anualidad)

Obra: MANTENIMIENTO DE PAVIMENTOS Y OTRAS
INFRAESTRUCTURAS DEL RECINTO EN EL QUE SE CELEBRARÁ
LA FERIA DE ABRIL DE 2.009

Presupuesto:	Base Imponible:	161.128,40 €
	<u>Iva:</u>	<u>25.780,54 €</u>
	Total Presupuesto:	186.908,94 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto ordinario, la cantidad de 18.000,00 € para hacer frente al pago de las obras

anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 168.908,94 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

25.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de ornamentación eléctrica general del recinto en el que se celebra la Feria de Abril y mantenimiento de la infraestructura eléctrica existente para la Feria de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1075 (34/05 4ª anualidad)

Obra: ORNAMENTACIÓN ELÉCTRICA GENERAL DEL RECINTO EN EL QUE SE CELEBRA LA FERIA DE ABRIL Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EXISTENTE PARA LA FERIA DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	769.224,57 €
	Iva:	<u>123.076,01 €</u>
	Total Presupuesto:	892.300,58 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto

ordinario, la cantidad de 100.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 792.300,58 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

26.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de la obra de instalación en la plaza de S. Francisco de la estructura base de altar, revestido y pintura artística de portadas para la festividad del Corpus de 2009.

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Memoria, Presupuestos y Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico - Administrativas de carácter particular, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación de los trabajos técnicos que a continuación se especifican.

SEGUNDO.- Las obras a contratar son las siguientes:

Expediente: 2008.1301.1051 (33/05 4ª anualidad)

Obra: INSTALACIÓN EN LA PLAZA DE S. FRANCISCO DE LA ESTRUCTURA BASE DE ALTAR, REVESTIDO Y PINTURA ARTÍSTICA DE PORTADAS PARA LA FESTIVIDAD DEL CORPUS DE 2.009.

Presupuesto:	Base Imponible:	66.000,37 €
	Iva:	<u>10.560,06 €</u>
	Total Presupuesto:	76.560,43 €

Fianza definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.

Forma de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad.

A tenor de lo establecido en la Disposición Transitoria Primera punto 2 de la LCSP y el epígrafe c) del artº 141 de la TRLCAP, al tratarse de la repetición de obras similares contratadas la primera anualidad por concurso en procedimiento abierto, se adjudicarán por procedimiento negociado sin publicidad durante un periodo de tres años más a partir de la formalización del contrato inicial.

TERCERO.- Contraer, de acuerdo con lo informado por la Intervención General, con cargo a la partida 41301.45119.22607 del vigente presupuesto

ordinario, la cantidad de 5.000,00 € para hacer frente al pago de las obras anticipadas referidas al Certamen de 2.009, que habrán de ejecutarse dentro del último trimestre de 2.008.

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 2.009, la cantidad de 71.560,43 € para hacer frente al resto de los gastos ocasionados por este concepto para la Feria de Abril de dicho año.

27.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa del anticipo de Caja Fija nº 16, rendida por su habilitado, Doña Josefa Medrano Ortiz, con D.N.I.nº 31.207.824-K siendo Clavero D^a Magdalena Cerdeira Gayol, con D.N.I. nº 28.462.216-S, Jefe de Negociado de Zona Macarena II, que a continuación se relacionan:

- Nº Relación Contable: J/2008/78
- Reposición nº 1
- Proveedor: Varios.
- Importe: 538.09 euros.
- Partida: 0401.46334.22660.

28.- Aceptar renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad Comunidad General de Propietarios Urbanización Papachina, con CIF E-41163700, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 25 de octubre de 2007, por importe de 700,00 euros, destinada a gastos generales de funcionamiento (EXPTE: 191/07 191ª P.S.).

29.- Aceptar renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aceptar la renuncia efectuada por la entidad A.VV. Gente del Este, con CIF G-41976168, a la subvención concedida (no abonada), mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 10 de noviembre de 2005, por importe de 2.700,00 euros, destinada a Talleres formativos para desempleados (EXPTE: 100/05 130ª P.S.).

30.- Aceptar renuncia formulada por una entidad, a la subvención concedida.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar la renuncia efectuada por la Unión Deportiva Bellavista, con CIF.: G41272931, de la subvención concedida mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de mayo de 2003, por importe de 1200 euros, otorgada para gastos de desplazamientos (EXPTE: 69/02 – 312ª P.S.).

SEGUNDO.- Aceptar, asimismo, el reintegro efectuado por la referida Asociación del importe de la subvención, 1200€, así como de los intereses de demora devengados hasta la fecha de dicho reintegro, cuyo importe ha ascendido a la cantidad de 274,73€.

31.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Macarena.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Macarena.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO MACARENA

ADJUDICATARIO: ALSIMA CONSULTORES, S.C.A.

C.I.F: F-91131938

IMPORTE DE LA PRORROGA: 348.851,83 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 70.000,00 €

FIANZA: 2.800,00 €

PARTIDA: 1902.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

32.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito San Pablo-Santa Justa.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito San Pablo- Santa Justa.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO SAN PABLO-SANTA JUSTA.

ADJUDICATARIO: ALSIMA CONSULTORES, S.C.A.

C.I.F: F-91131938

IMPORTE DE LA PRORROGA: 337.615,40 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 33.897,28 €

FIANZA : 1.355,89 €

PARTIDA: 1908.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACION: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato

33.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Triana.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Triana.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO TRIANA

ADJUDICATARIO: OCIOSUR TALLERES SEVILLA UTE.

C.I.F: G-91695726

IMPORTE DE LA PRORROGA: 259.524,00 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 73.636,92 €

FIANZA: 2945.48 €

PARTIDA: 1906.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato

34.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Nervi6n.

Por la Delegaci6n de Participaci6n Ciudadana, se propone la adopci6n del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudic6 el servicio de asistencia t6cnica para la organizaci6n, coordinaci6n y la impartici6n de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupaci6n del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Nervi6n.

La modificaci6n que se propone es la siguiente:

DISTRITO NERVI6N

ADJUDICATARIO: ALSIMA CONSULTORES, S.C.A.

C.I.F: F-91131938

IMPORTE DE LA PRORROGA: 259.237,50 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 49.999,99 €

FIANZA: 2.000,00 €

PARTIDA: 1903.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACI6N: Actividades complementarias preparatorias para la realizaci6n de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo m6ximo de 15 d6as h6biles a partir del d6a siguiente a la recepci6n de la notificaci6n que se cursar6, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, as6 mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 d6as siguientes a la aprobaci6n del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

35.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Casco Antiguo.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Casco Antiguo.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO CASCO ANTIGUO

ADJUDICATARIO: ITSI STUDIUM, S.L.

C.I.F: B-41989005

IMPORTE DE LA PRORROGA: 247.308,64 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 49.461,70 €

FIANZA: 1.978,46 €

PARTIDA: 1901.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

36.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Cerro Amate.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Cerro-Amate.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO CERRO-AMATE

ADJUDICATARIO: AOSSA

C.I.F: A-41187675

IMPORTE DE LA PRORROGA: 339.863,69 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 60.000,00 €

FIANZA: 2.400,00 €

PARTIDA: 1904.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACION: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato

37.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Bellavista-La Palmera.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al Distrito Bellavista-La Palmera.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA

ADJUDICATARIO: OCIOSUR TALLERES SEVILLA UTE.

C.I.F: G-91695726

IMPORTE DE LA PRORROGA: 182.006,00 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 30.000,00 €

FIANZA: 1.200,00 €

PARTIDA: 1910.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato

38.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Este.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al distrito Este..

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO ESTE.

ADJUDICATARIO: LUDOCIENCIA 2002,S.L.

C.I.F: F-91131698

IMPORTE DE LA PRORROGA: 354.954.00 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 70.000 €

FIANZA : 2.800.00 €

PARTIDA: 1909.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato.

39.- Modificar el contrato del servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales para el curso 2008-2009, en el lote correspondiente al Distrito Norte.

Por la Delegación de Participación Ciudadana, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS:

PRIMERO. Modificar el contrato por el que se adjudicó el servicio de asistencia técnica para la organización, coordinación y la impartición de los cursos y talleres programados por los Distritos Municipales, en el marco del Plan sociocultural de ocupación del tiempo libre, para el curso 2008-09, en el lote correspondiente al distrito Norte.

La modificación que se propone es la siguiente:

DISTRITO NORTE

ADJUDICATARIO: ALSIMA CONSULTORES S.C.A.

C.I.F: F-91131938

IMPORTE DE LA PRORROGA: 314.383.25 €

IMPORTE DE LA MODIFICACION A LA PRORROGA: 62.876 €

FIANZA : 2.515,04 €

PARTIDA: 1907.46355.22706 del presupuesto ordinario para 2008.

OBJETO DE LA MODIFICACION: Actividades complementarias preparatorias para la realización de talleres.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la recepción de la notificación que se cursará, constituyan la fianza definitiva correspondiente y que se cita en el acuerdo anterior, en cualquiera de las formas legalmente establecidas, así mismo requerirle para que, en todo caso, dentro de los 30 días siguientes a la aprobación del presente acuerdo proceda a la firma del contrato

40.-.- Reconocimiento de crédito por servicios prestados a la Administración.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer a favor de la entidad que al final se relaciona, el crédito que asimismo se especifica ascendente a un importe de 3.020.- €, con motivo de la realización de servicios de transportes de escolares y profesores participantes en los programas educativos de la Delegación de Educación y Gobierno Interior, de conformidad con lo establecido en la Base 19 de las vigentes Bases de Ejecución Presupuestaria.

AMARILLOS TOUR S.A. 3.020 €

SEGUNDO.- Imputar dicho gasto a la partida 21401-42205-22300 del vigente presupuesto municipal.

41.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de polo térmico cuello alto, con destino al personal del Servicio de Policía Local.

Por la Delegación de Educación y Gobierno Interior, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SUMINISTRO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SUMINISTRO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTROS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte: 2008/1406/1074
- Objeto: Contratación del suministro de polo térmico cuello alto con destino al personal del Servicio de Policía Local
- Cuantía del Contrato: 71.068,97 €, IVA no incluid.
- Importe del IVA: 11.371,03 €
- Importe total: 82.440,00 €
- Aplicación presupuestaria del gasto: 21406-22202-22104/08 - Suministro de Vestuario.
- Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)
- Solvencia requerida: La acreditación de la solvencia económica y financiera se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 64 c) Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar un volumen de negocio relativo al último ejercicio igual o superior al importe de licitación.

Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada.

La acreditación de la solvencia técnica se efectuará a través de los siguientes medios:

Artículo 66 a): Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Mínimo exigible: Del examen de la documentación presentada debe resultar que la empresa haya realizado 2 contratos similares al objeto del presente contrato en el último año.

Plazo de ejecución: 45 días.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

42.- Adjudicar el contrato del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia, de la Zona de Trabajo Social Nervión-San Pablo / Carretera Carmona-La Calzada.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

UNICO.- Adjudicar el contrato del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia de la Zona de Trabajo Social Nervión – San Pablo / Carretera Carmona – La Calzada que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

Expte.: 44/08 (SISCON: 2008/0301/0532)

OBJETO: Contratación del programa de Unidad de Día para la atención social a la infancia y adolescencia de la Zona de Trabajo Social Nervión – San Pablo / Carretera Carmona – La Calzada

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 90.000,00 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Bolsa de vinculación de la partida 50306.31331.2269460/08: 47.524,52 €, de los que 27.524,52 € irán con cargo a dicha partida y 20.000,00 € mediante vinculación jurídica de la partida 50306.31331.2269360.

Anualidad 2009: 42.475,48 €, que se imputará a la partida presupuestaria 50306.31331.2269460 de dicho ejercicio, condicionado en todo caso a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del año 2009 para financiar las obligaciones que se deriven del mismo

ADJUDICATARIO: ALSIMA CONSULTORES (CIF: F 91131938)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 90.000,00 €.

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % importe adjudicación (3.600,00 €)

43.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de equipamiento, con destino al nuevo albergue municipal.

Por la Delegación de Bienestar Social, se propone la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación del suministro y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato SUMINISTRO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/0301/1152 (87/08)

Objeto: Instruido para la contratación del suministro mediante procedimiento abierto para el equipamiento del nuevo albergue municipal

Cuantía del Contrato: 129.310,35 €, IVA no incluido

Importe del IVA: 20.689,65 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

50306313126270360 - Equipamiento Albergue Municipal

Garantía provisional: 3.879,31 € (3 % importe licitación)

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Solvencia requerida:

Económica y financiera:

Declaración del volumen global de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato referido a los tres últimos ejercicios disponibles.

Mínimo exigible: Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia económica señalada a

continuación: Contar con un volumen anual de negocios, relativo al último ejercicio igual o superior al importe del contrato objeto de licitación.

Técnica y profesional:

Relación de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el organismo sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad del sector público contratante. Certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas.

Mínimo exigible: Quedarán excluidos de la licitación los empresarios que no acrediten el cumplimiento del mínimo de solvencia técnica señalada a continuación: Haber realizado en los últimos tres años al menos dos contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente licitación, y la suma de sus importes sea superior al presente.

Plazo de ejecución: 12 meses

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

44.- Aprobar convenio de patrocinio con la Obra Social Caja Sol, para la realización de actividades culturales y sociales durante el año 2008.

Por la Delegación de Cultura, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el texto del Convenio de Patrocinio entre el Ayuntamiento de Sevilla, para su gestión por el Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla y Obra Social CajaSol, para la realización de actividades culturales y sociales en la ciudad de Sevilla en el año 2008.

45.- Tomar conocimiento del inicio anticipado de actuaciones sujetas a la formalización del Convenio de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo y la prórroga de los contratos de 14 ALPE.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento del inicio anticipado de actuaciones autorizado por el SAE de la Junta de Andalucía con efectos de 1 de junio de 2008, sujeto a la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla y el Servicio Andaluz de Empleo y de la consiguiente prórroga de los contratos de 14 ALPE.

46.- Aprobar la realización y puesta en marcha del proyecto MILE (Gestión de la migración y la integración en ciudades y regiones), dentro del Programa “Regiones por el cambio económico”.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la realización y puesta en marcha del Proyecto MILE: “Managing migration and Integartion al Local LElvel-cities and regions” cuyo objetivo es el de crear una red temática con ciudades y regiones basada en la necesidad de desarrollar un programa de intercambio de experiencias en la temática de migración e integración.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la aportación municipal de 11.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 10700-72102-49003 y su ingreso en la cuenta titularidad de Comune di Venezia cuyos datos se indican a continuación: Cassa di Risparmio di Venecia SpA. San Marco 4216. Swift code/BIC: IBSPIT2V. IBAN: IT 83C 06345 02010 06700500104E

47.- Tomar conocimiento de la adjudicación para la contratación de la redacción del Proyecto y dirección de las obras de ejecución de un Centro de Transformación del Centro Permanente de Formación y Empleo nº 2 ubicado en Cortijo San Idefonso.

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la adjudicación acordada por EMVISESA para la contratación de la redacción del Proyecto y la dirección de las obras de ejecución de un Centro de Transformación, del Centro Permanente de Formación y Empleo nº 2 ubicado en Cortijo San Idefonso adjudicadas a D. Antonio Arrondo Sacau.

SEGUNDO .- Aprobar el compromiso de gasto contraído por la adjudicación mencionada en el punto primero a favor de D. Antonio Arrondo Sacau para la redacción del Proyecto y la dirección de las obras de ejecución de un Centro de Transformación, del Centro nº 2 por importe de 3.980,19 € IVA incluido (documento contable “AD”).

TERCERO.- Delegar en el Delegado de Economía y Empleo la aprobación de las correspondientes facturas, una vez haya sido certificada la obra. El Ayuntamiento de Sevilla tramitará los pagos a los adjudicatarios de los contratos de la encomienda, previa conformidad y visado de las correspondientes facturas y certificaciones de obras por el técnico competente de EMVISESA.

48.- Adjudicar locales de ensayo a grupos musicales para el tercer cuatrimestre (agosto a noviembre 2008).

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Adjudicar para el tercer cuatrimestre (Agosto a noviembre 2008), los locales de ensayo para los grupos musicales que a continuación se indican. Siendo la lista de adjudicatarios para locales pequeños la que sigue:

GRUPO	REPRESENTANTE
LOS CAÑA POR EJEMPLO	ENRIQUE CUBERO SERRANO
WATANABE	JAVIER CASTROVIEJO FISHER
DATORSYS	BÁRBARA CARRASCO FERNÁNDEZ
NAKED NANA	LAURA JIMÉNEZ PIQUÉ
GUITARS & PEPPERS	FRANCISCO ROSADO CASTILLO
WICKED	FRANCISCO PORTAL GRAGERA
GANTS	MARÍA MAESTRE CASTILLO

La lista para adjudicatarios de locales de ensayo grande es la siguiente:

GRUPO	REPRESENTANTE
GASOLINA	ANTONIO GALLARDO GALÁN
ZIGURAT	JORGE ALEJANDRO VIGNERÓN TENORIO

PARACETAMOL 1500 MG	ANTONIO JOSÉ ACOSTA VITAL
HDR	JESÚS ALCARAZ ALBERTO
2+SKA BIEN DÁ	CARMELO GALLARDO JALDÓN
ADRIAN RODRIGUEZ	ADRIAN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

49.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención correspondiente al Acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla a través de la Delegación de Juventud y Deportes y la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla, concedida por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el 31 de octubre de 2007, con destino al programa Jóvenes Brigadistas en los Campamentos de Refugiados Saharauis por importe de 14.033,27 Euros, una vez informada favorablemente por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia realizada por la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla por importe de 1.466,73 € más 41,55 € de intereses de demora.

TERCERO.- Dar traslado de acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a la Fundación para la Formación, Innovación y Cooperación de Sevilla a los efectos oportunos.

50.- Adjudicar el contrato de suministro de un vehículo para el Servicio Contra Incendio y Salvamento.

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Adquirir por el procedimiento de contratación centralizada al que se adhirió el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por los acuerdos adoptados en las sesiones, celebradas los días 28 de julio y 22 de septiembre de 2.005, y cuya adhesión fue aprobada por la Dirección General de Patrimonio del Estado por resolución de 25 de enero de 2.006, los bienes y elementos que en el apartado 4º de la presente propuesta se relacionan.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 133. 411, 06 Euros al que asciende el precio de los elementos a adquirir que será imputado a la partida presupuestaria indicada por la Intervención Municipal en el informe emitido con fecha 4 del presente mes de julio, donde existe saldo suficiente para afrontar el mismo.. La partida presupuestaria es la siguiente:

Partida 50804.22302.62400 133.411,06 Euros.

TERCERO: Cursar la preceptiva petición a la Dirección General del Patrimonio del Estado. Subdirección General del Compras en el modelo oficial establecido por la Orden Ministerial de 17 de julio de 1984 a fin de que por la empresa Comercial Mercedes Benz, S.A., con código de empresa nº 0113, a quien le fue adjudicado el correspondiente concurso por dicha Dirección General, se proceda al suministro de los elementos cuya adquisición se propone en la presente propuesta.

CUARTO: Los elementos a suministrar son los siguientes:

CLAVE REFERENCIA	UNIDADES	CONCEPTO, MARCA Y MODELO	COLOR Y/O TAPICERÍA	IMPORTE UNITARIO	TOTAL
17.03.01.01.0053	1	SPRINTER 315-CDI/3665 FURGÓN MEDIO, 3 PLAZAS 150 CV	ROJO		28.106,0 4
17.03.01.02.0017	1	AMBULANCIA UVI MÓVIL			94.971,6

					0
17.03.01.02.0031	1	KIT SEÑALIZACIÓN ÓPTICO-ACÚSTICA			3.182,62
17.03.01.50.0026	1	TECHO ELEVADO			672,75
17.03.01.50.0037	1	AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL			4.167,94
17.03.01.50.0055	1	AIRBAG CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE			794,88
17.03.01.50.0076	1	VENT. DEL DCHA. DESLIZANTE			371,56
17.03.0150.0090	1	PINTURA INDIVIDUAL			1.143,67

TOTAL: 133.411,06.-€

51.- Adjudicar el suministro y plantación de plantas de temporada.

Por la Delegación de Parques y Jardines, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa que se indica el suministro que asimismo se determina, en los precios que figuran en la oferta elegida.

SEGUNDO.- La adjudicación que se realiza es la siguiente:

Expte.: 2008/1601/0598

Título: Suministro y plantación de plantas de temporada

Presupuesto total aprobado: 378.461,14 euros

Acuerdo aprobatorio del gasto: Junta de Gobierno de 17 de abril de 2008

Adjudicatario: JARDITECO, S. A. C.I.F.: A-91328385

Importe de adjudicación: 302.731,07 euros

Partida presupuestaria: 31601- 43301-22706

Fianza definitiva: 12.109,24 euros

Plazo de ejecución: Tracto sucesivo. Hasta el 31 de diciembre de 2008

Forma de adjudicación: Procedimiento abierto por concurso.

Fecha de resolución de la Mesa de Contratación: 8 de julio de 2008

52.- Nombramiento de diversos funcionarios mediante el procedimiento de libre designación.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- En uso de las competencias legalmente atribuidas a este órgano y reservadas por acuerdo de 27 de septiembre de 2007, vengo en resolver la provisión del procedimiento de Libre Designación convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 8 de mayo de 2008, nombrando mediante libre designación a los funcionarios que a continuación se detallan, a tenor de lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo en los puestos que asimismo se indican.

DELEGACION	CODIGO PUESTO	PUESTO	FUNCIONARIO PROPUESTO
DELEGACION DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	1720001001	JEFE SERVICIO INFORMATICA Y METODOLOGIA	MUÑOZ CUELI ROSARIO
DELEGACIÓN DE LA MUJER	1310001001	JEFE SERVICIO DE LA MUJER	SMITH VILLECHENOUS MACARENA
DELEGACIÓN DE MOVILIDAD	1140001001	DIRECTOR ESTACION AUTOBUSES	REN GONZALEZ MANUEL
DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0110001001	JEFE SERVICIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CASTIZO MACHIO ANASTASIO
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	A25	JEFE DE SERVICIO DE APOYO JURÍDICO	AMBROSIANI FERNÁNDEZ ANA ROSA
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	A199	LETRADO ASESORIA JURIDICA	OLIVA MELGAR PILAR
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	0020004001	TAG ASESORIA JURIDICA	LAGARES DÍAZ JOSÉ MANUEL
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	0510001001	JEFE SERVICIO INTERVENCION DELEGADA	PÉREZ GARCÍA ELISA Mª
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	A666	JEFE SERVICIO CONTROL FINANCIERO	GENEBAT SALCEDO Mª VICTORIA
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	0530001001	JEFE SERVICIO TESORERIA	REYES PINEDA JOSÉ MANUEL
DELEGACIÓN DE	A663	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	FEU VIEGAS CAROLINA VICTORIA

PRESIDENCIA Y HACIENDA			
DELEGACIÓN DE PRESIDENCIA Y HACIENDA	0010001001	COORDINADOR AUXILIAR SECRETARIA	BENAVIDES DE ARCOS NATALIA
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	A715	JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	RUIZ BRUZO JORGE
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	0550001001	JEFE SERVICIO DE PERSONAL	OJEDA PEREIRA TERESA DE JESÚS
DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO	1510001001	JEFE SERVICIO SALUD	MARTÍNEZ-CAÑAVATE GARCÍA-MINA FERNANDO
DELEGACIÓN DE SALUD Y CONSUMO	1530001001	JEFE SERVICIO CEMENTERIO	CERRO CAMPAÑÓN ANTONIO DEL

SEGUNDO.- Declarar excluidas las solicitudes formuladas de D. Carlos Javier Morcillo Sánchez y de D. Juan Manuel Utrera Lozano por no cumplir con los requisitos establecidos en la Base Segunda de la convocatoria.

TERCERO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros de anuncios de las dependencias municipales.

53.- Aprobar la adquisición de bonobuses para el personal de este Ayuntamiento.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- La adquisición a la empresa pública TUSSAM de un total de 10.655 bonobuses por un importe de 63.930.- €, para el uso del personal adscrito al Convenio de Colaboración Social y otro personal de este Ayuntamiento en los meses de Junio a Diciembre 2008.

SEGUNDO.- Abonar con carácter trimestral las facturas correspondientes a los bonobuses suministrados en el periodo de tiempo referenciado.

54.- Aprobar las bases generales, los anexos y la convocatoria de 56 plazas de Policías, 29 de Oficiales, 4 de Subinspector y 2 de Inspector del Cuerpo de la Policía Local.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las Bases Generales y Anexos que han de regir en la convocatoria de 56 plazas de Policías, 29 de Oficiales, 4 de Subinspector y 2 de Inspector, todas ellas del Cuerpo de la Policía Local, que se contienen en el expediente núm. 229/2008 instruido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria de las plazas anteriormente relacionadas, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público de 2007 y con lo previsto en el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO: Facultar al Concejal Delegado de Recursos Humanos para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución de los anteriores acuerdos.

55.- Desestimar recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2008, relativo a la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos reservados a funcionarios.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO: Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Santiago de los Reyes del Valle, como Secretario General de la Sección Sindical de U.G.T. de este Ayuntamiento por el incumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de la Convocatoria aprobada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2008, para proveer por el procedimiento de libre designación determinados puestos reservados a funcionarios, por las razones expuestas en el informe emitido por el Servicio de Personal.

SEGUNDO: Dar traslado al interesado de la presente resolución y del informe arriba referenciado.

56.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para contratar un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria, así como una póliza complementaria de salud para funcionarios y trabajadores del Ayuntamiento de Sevilla.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente anticipado de gasto para la contratación del seguro médico colectivo de asistencia sanitaria y de la póliza complementaria de salud, cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas particulares, y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto un crédito por el importe que se indica, para atender las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato en cada anualidad:

- Ejercicio presupuestario: 40903-41204-16006/2009 Asistencia médico-sanitaria municipal.
- Importe total imputable: 4.266.000-€.(CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS).

CUARTO: El contrato a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

- Expte: 2008/1500/1450
- Objeto: Contratar un seguro médico colectivo de asistencia sanitaria dirigido, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto, a los funcionarios del Ayuntamiento de Sevilla, más los beneficiarios que tengan derecho a ella de acuerdo

con el Real Decreto 480/1993 de 2 de abril, que tendrá cobertura con alcance al menos igual al del Régimen General de la Seguridad Social (póliza tipo MUFACE).

Asimismo se contratará una póliza complementaria de salud, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado para tal fin, a los trabajadores con contrato vigente en el Ayuntamiento de Sevilla no incluidos en el Real Decreto 480/1993.

- Presupuesto máximo de licitación: 4.266.000- €. (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL EUROS).
- Aplicación presupuestaria del gasto:
- 40903-41204-16006/2009 Asistencia médico-sanitaria municipal.....4.266.000 €
- condicionado en todo caso a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en dicho ejercicio 2009.
- Garantía provisional: No será exigible.
- Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación.
- Solvencia requerida: la exigida en el punto L del Anexo I (cuadro de características del contrato) de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
- Plazo de ejecución: 12 meses. El contrato podrá ser prorrogado por igual período antes de finalizado aquel.
- Procedimiento de adjudicación: procedimiento abierto.”

57.- Adjudicar el contrato de suministro de material ortoprotésico.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO.- Adjudicar el suministro de material ortoprotésico que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 18/2008

OBJETO: Contratar el suministro de material ortoprotésico que como prestación complementaria a la asistencia sanitaria ha de dispensar el Ayuntamiento al personal comprendido en el R.D. 480/93 de 2 de abril, con las características que incluye el pliego de condiciones técnicas realizado al efecto.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 60.000.- €. (SESENTA MILEUROS).-

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40903-41204-16006/2008 Asistencia medico-sanitaria funcionarios.

ADJUDICATARIO: ORTO ORIGINAL, S.L.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 60.000.- €. (SESENTA MIL EUROS).-

GARANTÍA DEFINITIVA: 4% del importe de adjudicación, cuyo importe resulta 2.400 €.”

58.- Adjudicar el contrato de suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas con destino a la Farmacia Municipal.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“UNICO.- Adjudicar el suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas con destino a la Farmacia Municipal que se indica, a la empresa que se relaciona por el importe que también se señala:

EXPTE.: 16/2008

OBJETO: Contratar el suministro de medicamentos y demás especialidades farmacéuticas con destino a la Farmacia Municipal.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 205.000.- €. (DOSCIENOS CINCO MIL EUROS).

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40903-412041-22107/08.Productos farmacéuticos.

ADJUDICATARIO: CECOFAR-Centro Cooperativo Farmacéutico.

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 205.000.- €. (DOSCIENOS CINCO MIL EUROS).

GARANTÍA DEFINITIVA: No será necesaria de acuerdo al art. 39 b) del RDL 2/2000.”

59.- Abonar a un funcionario el gasto correspondiente en concepto de asistencia sanitaria.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

A C U E R D O

Abonar al funcionario municipal que a continuación se relaciona, la cantidad que se indica, en concepto de asistencia sanitaria por el motivo que se detalla en el expediente respectivo y con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Expte.: 35/2008.-

Nombre: D. JOSÉ ÁNGEL DELGADO TERRÓN.-

Importe: TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (394,32 €).-

Partida: 4903.41204.16006.-

Motivo: Asistencia sanitaria de urgencia prestada en el Hospital San Juan de Dios de la localidad de Bormujos.-

60.- Aprobar las liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales durante el mes de mayo de 2008.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancia médica a funcionarios municipales, por el período que se indica y por los importes que se señalan, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Mayo de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por cheques-visitas a favor de los facultativos.... 112.719,57 €

61.- Aprobar las liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales durante el mes de junio de 2008.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Junio de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen del Rocío”..... 8.634,06 €

62.- Aprobar las liquidaciones por asistencia médica a funcionarios municipales durante el mes de julio de 2008.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobar las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a las distintas prestaciones por estancias hospitalarias de funcionarios municipales, por el período que se indica y por el importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

Periodo: Julio de 2.008

Partida: 40903.41204.1600660 del Presupuesto Ordinario.

Liquidación por estancias en H.U. “Virgen Macarena”..... 163,74 €

63.- Aprobar gasto por tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes laborales.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 91/08

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLÓGICO
MACARENA, S.L.

IMPORTE: 447,12 € (9 facturas)

FACTURA N°: 392-397-400-401-402-404-405-406-407-4/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: EL MONTE, c/ Resolana, 18, 41009 SEVILLA, C/C
2098-0197-04-0132000013.

EXPEDIENTE: 92/08

SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CENTRO RADIOLOGICO
MACARENA, S.A.

IMPORTE: 565,52 EUROS (7 facturas)

FACTURAS N°: 000393-4/2008, 000394-4/2008, 000395-4/2008, 000396-
4/2008, 000398-4/2008, 000399-4/2008, 000403-4/2008

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16209 Acc. de Trabajo.

FORMA DE PAGO: 2098-0197-04-0132000013

EXPEDIENTE: 95/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: AMAGOIA LASKIBAR
GORRITI
IMPORTE: 1.932,00 € (2 facturas)
FACTURA N°: V-83, V-84
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: C/C 2038-9876-02-3000143701

EXPEDIENTE: 96/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.
IMPORTE: 273,58 € (3 facturas)
FACTURA N°: IL-CO0804-01608, IL-CO0804-01609, IL-CO0804-02062
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: BBVA nº cta. 0182-5531-27-0101150211.

EXPEDIENTE: 97/08
SECCION: Departamento de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA
IMPORTE: 605,01 EUROS (5 facturas)
FACTURAS N°: 2007/41/83/002801, 2008/41/83/000817,
2008/41/83/000838
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31350.16309 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: CAJA MADRID 2038-9753-98-6000041097

EXPEDIENTE: 98/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: HOSPITAL FREMAP-
SEVILLA
IMPORTE: 201,67 € (1 factura)
FACTURA N°: 2007/41/83/002763
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: BANCO MADRID C/C 2038-9753-98-6000001097

EXPEDIENTE: 99/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE
TRIANA, S.A.

IMPORTE: 65,36 € (1 factura)
FACTURA N°: IL-CO0804-01607
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016209 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: BBVA nº cta. 0182-5531-27-0101150211.

EXPEDIENTE: 100/08
SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: H.U. "VIRGEN DEL ROCÍO"
IMPORTE: 144,24 € (1 factura)
FACTURA N°: 0472411515051
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 40901.31.35016309 Acc. de Trabajo.
FORMA DE PAGO: Servicio Andaluz de Salud, cuenta restringida de ingresos de SS.CC. Recaudación, código número: 2098 0009 08 0102000305.

64.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija nº 3 rendida por su habilitado, D^a M^a Teresa Florido Mancheño, D.N.I. 28.512.573-W, siendo clavero D. Fernando Martínez Cañabate-García-Mina, D.N.I. 27.272.100-B, Jefe del Servicio de Salud, que a continuación se relacionan, por un importe total de los gastos ascendente a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON TRENTA Y OCHO CÉNTIMOS (559,38 €) :

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 46,40 euros

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 30,00 euros

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 6,25 euros

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 5,40 euros

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 3,10 euros

Nº Relación Contable J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 43,80 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 25,60 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 3,95 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 5,22 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 8,45 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 64,38 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 18,35 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 8,00 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 6,90 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 58,90 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 4,80 euros

Nº Relación Contable: J/2008/72

Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 40,68 euros

Nº Relación Contable: J/2008/80
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 10,44 euros

Nº Relación Contable: J/2008/80
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 78,28 euros

Nº Relación Contable: J/2008/80
Partida: 2008/51501/41208/22660
Importe: 90,48 euros

65.- Renunciar al ejercicio del derecho de tanteo en la transferencia del puesto nº 50 del Mercado Tiro de Línea.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Renunciar al ejercicio del Derecho de Tanteo, previsto en el art. 51 del Reglamento de Mercado, respecto a la transferencia y puesto que a continuación se relaciona:

EXPTE. NUM.: 63/08.

TRANSFERENCIA INTERESADA POR: D. Manuel García García a favor de D^a ANA CABELLO LOPEZ.

MERCADO DE ABASTOS: Tiro de Línea. Puesto nº 50.

ACTIVIDAD QUE EJERCE: Frutas y Hortalizas.

IMPORTE DEL TRASPASO CONVENIDO: TRES MIL SEISCIENTOS EUROS.

66.- Convalidar resolución de la Capitular Delegada de Salud y Consumo por las que se adjudica el contrato de instalación de contenedores para depósito de basuras y retirada al Vacie, desde el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar la Resolución de la Capitular Delegada núm. 4.960 de fecha 10 de junio de 2008 por la que se adjudica el contrato de instalación de contenedores para depósito de basuras y retirada al Vacie desde el Cementerio de San Fernando de Sevilla a la empresa CESPACONTEN, S.A. por importe de 23.987 €, con cargo a la Partida Presupuestaria 51504 44301 21300/08.

67.- Convalidar resolución de la Capitular Delegada de Salud y Consumo por las que se adjudica el contrato de los servicios de control del Cementerio San Fernando.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar la Resolución de la Capitular Delegada núm. 4.961 de fecha 10 de junio de 2008 por la que se adjudica el contrato de los Servicios de Control del Cementerio Municipal de San Fernando a la empresa GRUPO SEVISE, Servicios Integrales, por importe de 23.084 €, con cargo a la Partida Presupuestaria 1504 44301 22701/08.

68.- Convalidar actuaciones derivadas de la contratación del mantenimiento de dos espectrofotómetros del Laboratorio Municipal.

Por la Delegación de Salud y Consumo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Convalidar las actuaciones administrativas en lo que se refiere a la aprobación del gasto, para contratar el mantenimiento de dos espectrofotómetros, de conformidad con la base 19ª de Ejecución del Presupuesto, por haberse aprobado este, sin fiscalización previa, entendiéndose que este contrato menor de servicio, conlleva una pluralidad de pagos.

Servicio o Unidad administrativa que promueve la contratación:

- Servicio Laboratorio Municipal
- Expte. 24/08

Características del contrato administrativo

- Procedimiento: contrato menor, con fiscalización previa
- Adjudicatario: JOFERSAN SOPORTE ANALÍTICO, S.L. CIF: B-83105007

Importe de 3.317,20 €, sin IVA; importe del IVA: 530,75 €.

Partida presupuestaria: 51503-41213-21300

69.- Convalidar resolución del Delegado de Cooperación al Desarrollo por la que se aprobó el gasto y se adjudicó la impartición del seminario “Captación de Fondos para la ONGD: Financiación pública y privada”

Por la Delegación de Cooperación al Desarrollo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

Convalidar, en virtud de lo estipulado en el artículo 67 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y en la Resolución de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 27 de septiembre de 2007, la Resolución 004855 adoptada por el Delegado de Cooperación al Desarrollo de fecha 5 de junio de 2008, por la que se aprobó el gasto y se designó a la adjudicataria para la contratación de la actividad que a continuación se describe:

- Tipo de Contrato: de servicios: actividad docente
- Objeto: El objeto del contrato es impartición de la actividad docente consistente en el seminario: “Captación de Fondos para las ONGDs: Financiación pública y privada”.
- Procedimiento: Contrato Menor
- Adjudicatario: Carolina de la Paz Guerrero Peramos, DNI: 25667628 L
- Importe total del gasto: 1.400 €
- Partida Presupuestaria: 22000.31318.22706

70.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la Addenda 2007 al Convenio de Colaboración suscrito entre la Delegación de la Mujer y Cruz Roja Española de Sevilla, con C.I.F. Q-2866001-G, por importe de 40.000,00 €, para la ejecución del Proyecto “ Casa de Acogida de Mujeres Inmigrantes” (Expte. 04/2007).

71.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención concedida a la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, con C.I.F. G-14294722, por importe de 1.000,00 € (Pieza Separada 49, Expediente 6/04).

72.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines relativa al 75% de la subvención concedida a la Asociación de Mujeres de Negro Contra la Guerra, con C.I.F. número G-91479733, por importe de 3.335,38 € para la realización del Proyecto “Preparación para el Encuentro Internacional de Mujeres”, (Pieza Separada 30, Expte 26/06)

73.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de la subvención por importe de 2.000 €, concedida a la Asociación de Mujeres con Norte, con C.I.F: G-91148460, para la realización del proyecto “Equipo de Apoyo a Mujeres Víctimas de Violencia”, (Pieza Separada 50, Expediente 6/04).

74.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2007, relativo a la contratación de la obra de reforma y adaptación de local, para Centro de Atención a la Mujer, en c/ Luz Arriero.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Dejar sin efecto los acuerdos de aprobación del gasto, el proyecto técnico y los pliegos de condiciones administrativas particulares, adoptados en Junta de Gobierno de fecha 5 de Diciembre de 2007, para la contratación de la obra de reforma y adaptación de local, para destinarlo a Centro de Atención a la Mujer, en C/ Luz Arriero (Expte 2007/0507C/225).

SEGUNDO: Incorporar como crédito disponible, el gasto aprobado en la partida presupuestaria 32603-12125-21200/07, ascendente a 68.387,51 €.

TERCERO: Devolver a la empresa Construcciones y Reformas Camarena s.l., el importe de la garantía provisional, constituida mediante seguro de caución, ascendente a 1.367,75 €

75.- Aprobar la autorización y disposición de los gastos correspondientes a certificación del 2º modificado del Proyecto de Rehabilitación de Viviendas de la Bda. de la Barzola.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente a la certificación nº 32 del mes de abril de 2004 y del 2º Modificado del Proyecto de Rehabilitación de Viviendas en Bda. de la Barzola del expediente nº 138/01, a favor de la empresa Proyectos, Obras y Construcciones S.A.. (A.C.S.), por importe de VEINTE MIL CIENTO DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EUROS (20.118,72€), imputándose el pago a la partida presupuestaria 0603-12126-6320503.

76.- Aprobar la autorización y disposición de los gastos correspondientes a certificación de reparaciones de urgencia en la azotea del bloque nº 17 de la Bda. de la Barzola.

Por la Delegación de Conservación de Edificios Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente a la certificación 1ª y única de Reparaciones de urgencia en la azotea del bloque nº 17 de la Bda. de la Barzola del expediente nº 4/08, a favor de la empresa Construcciones Camarena Sl, por importe de DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS (2.298,37€), imputándose el pago a la partida presupuestaria 32603-31302- 21200/08.

77.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Delegado del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

CIF: G-91592782
PERCEPTOR: A.V. NUEVA ALHAMBRA
EXPTE: 67/07 – PS.27^a
IMPORTE: 603,90 €

La finalidad par la cual se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos generales de funcionamiento referidos al año 2007, con objeto de fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos.

78.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

El Capitular Delegado del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las cuentas justificativas acreditativa de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan, por los importes que también se especifican, una vez informadas favorablemente por la Intervención de Fondos, de conformidad con el art. 19 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 55/05 P.S. 5

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: HDAD. NTRA. SRA. DEL ROCIO DEL CERRO DEL ÁGUILA

CIF: G-41196270

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN : 1.000,00 €

FINES: FUNCIONAMIENTO Y OTRAS TRANSFERENCIAS

EXPTE.: 37/06 P.S. 4

DESTINATARIO DE LA SUBVENCIÓN: A.M.P.A. LEONARDO DA VINCI DEL I.E.S. PADRE PÍO

C.I.F.: G-41959917

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 650,00 €

FINES: ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipal.

79.- Aprobar factura derivada de las obras de reparación del acerado situado frente a la Parroquia de San Nicolás.

El Capitular Delegado del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO: Aprobar la factura emitida por la empresa que se relaciona , por el importe que se expresa y con cargo a la siguiente partida presupuestaria, al haber sido superior al año la duración del contrato menor asociado a la misma:

- EXPTE. NÚM.: 164/2006
- PROVEEDOR: AROA SL
- CONCEPTO: Reparación de acerado deteriorado frente a Parroquia de San Nicolás
- FACTURA N°: X-0174
- IMPORTE TOTAL: 14.648,41.-€
- PARTIDA: 1901.46302.61100/06

80.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

El Capitular Delegado del Distrito Este, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de las subvenciones concedidas por el Distrito Este correspondiente a las siguientes subvenciones por los importes que se indican:

CIF	Nº expt.	Entidad Perceptora	Finalidad	Importe
H41356205	67/07 p.s. nº2	Intercomunidad Puerta Este II	G. Funcionamiento	662,00
E41249244	67/07 p.s. nº2	Com.Prop. Los Minaretes	G. Funcionamiento	662,00

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Presidencia y Hacienda, Movilidad, Recursos Humanos y Distrito Norte, se proponen cuatro mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Ratificar Protocolo de Colaboración para la construcción de un nuevo Centro de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.

Por la Delegación de Presidencia y Hacienda, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

UNICO.- Ratificar Protocolo de Colaboración por el que se establecen los compromisos de las partes para construir un nuevo Centro de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía y posibilitar el mantenimiento de la actividad industrial de Persan S.A.

B.- Aceptar el rescate y la amortización de cuatro licencias de Auto-taxi.

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO .- Aceptar con efectos de amortización de estas licencias, las solicitudes de rescate de las siguientes licencias de auto taxi:

LICENCIA Nº 133	TITULAR: EMILIO CIAURRIZ FAJARDO
LICENCIA Nº 677	TITULAR: JOSE MANUEL PALMA MARTÍN
LICENCIA Nº 204	TITULAR: EDUARDO GONZALEZ MONTES
LICENCIA Nº 841	TITULAR: FRANCISCO ALONSO HORMIGO

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone el pago de las indemnizaciones por valor de sesenta y cuatro mil ochenta y tres euros (64.083 euros) que se deben abonar a los titulares de las licencias rescatadas, que asciende por el rescate de estas cuatro licencias a la suma total de doscientos cincuenta y seis mil trescientos treinta y dos euros (256.332 euros) con cargo a la partida 52810 51303 48927 del Instituto del Taxi.

C.- Nombrar en comisión de servicios a una funcionaria como Jefa de Servicio de la Mujer.

Por la Delegación de Recursos Humanos, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Nombrar en comisión de servicios a D^a MACARENA SMITH VILLECHENOUS (27.295.605-X) como JEFA DE SERVICIO DE LA MUJER (1310001001) , adscrita a la DELEGACIÓN DE LA MUJER, con efectividad de la fecha de adopción del presente acuerdo, hasta tanto se provea el mismo reglamentariamente y, en todo caso, por el período máximo de un año, a tenor de lo establecido en el art. 64 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo; art. 3, aptdo. c) del Real Decreto 365/1995 de 10 de marzo, y art. 30 del Reglamento del Personal Funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO: Cesar a la indicada funcionaria, con efectos de la finalización de la jornada laboral del día anterior al nombramiento, en la adscripción provisional que viene desempeñando en el puesto de Técnico de Intervención (A234).

D.- Aprobar el gasto, proyecto técnico y pliego de condiciones para contratar las obras a realizar en el Distrito Norte.

Por la Capítular Delegada del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

“**PRIMERO:** Aprobar el gasto del/la OBRAS cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el (proyecto técnico / pliego prescripciones técnicas particulares) del/ la/ el OBRAS y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato OBRAS a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2008/1907/1202

Objeto: obras de Reparación, Modificación y Reforma de Infraestructuras, Bienes Naturales, Mobiliario Urbano, Bienes destinados al uso general, Juegos Infantiles, y pequeñas actuaciones de inversión programadas en los presupuestos participativos

Cuantía del Contrato: 265.603,45 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 42.496,55 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

11907-46355-61100 - Reposición de infraestructuras y bienes de uso general

11907-46340-61200 - Juegos infantiles

Garantía provisional: En su caso

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Clasificación /solvencia requerida: art. 64 y 65 LCSP.

Plazo de ejecución: 6 meses 0 días

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Alcalde ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.